agenzia fides
Fondata nel 1927
Organo di informazione delle Pontificie Opere Missionarie
http://www.fides.org

ASIA/BANGLADESH - Sociedad civil y comunidades religiosas: se necesita urgentemente una ley contra la discriminación

Dacca (Agencia Fides) – El derecho a la "igualdad de oportunidades" y a la igualdad son principios consagrados en la Declaración Universal Onu de Derechos Humanos y garantizados por la Constitución de Bangladesh. Pero, sin embargo, la discriminación persiste y está muy extendida en Bangladesh: violencia de género, la falta de acceso a la educación, el rechazo por motivos de casta o religión. Por estas razones es urgente la realización en le país de una "ley anti-discriminación" específica, que detenga estas prácticas y sancione a los que todavía las promueven. Este ha sido el llamamiento lanzado por la sociedad civil de Bangladesh, apoyado y compartido por las comunidades, asociaciones y líderes religiosos cristianos. El documento, enviado a la Agencia Fides, está firmado por varias organizaciones sociales de Bangladesh como "Bangladesh Legal Aid and Services Trust" (BLAST), "FAIR", "Bangladesh Horijon Oikko Porishod", "Manusher Jonno Foundation" y otros movimientos que defienden los derechos de los dalits.
El llamamiento nota, en primer lugar, la discriminación de castas: la prohibición constitucional de discriminación basada en la casta no se aplica y las jerarquías según la casta, con las discriminación relacionadas a estas, están muy presente entre los musulmanes y los hindúes en Bangladesh. La mayoría de los dalits viven por debajo del umbral de pobreza y tienen un acceso muy limitado a los servicios de salud y educación. Otra discriminación se basa en la raza y el grupo étnico: los pueblos indígenas en Bangladesh siguen sufriendo discriminaciones graves, son víctimas de "land grabbing" (expropiación indebida de tierras) y sus derechos son negados sistemáticamente. Igualmente fuerte es la discriminación basada en la religión: si bien la Constitución establece un sistema político secular, la Octava Enmienda de la Constitución declara el Islam como la "religión de Estado", creando, en efecto, "una distinción de clases entre los ciudadanos, musulmanes y no musulmanes". También se produce discriminación contra las minorías religiosas por parte del Estado por medio de leyes que privan a las minorías religiosas de su territorio. La tasa de violencia contra las minorías religiosas, como los budistas, ahmadhi, los cristianos, es alta y a menudo queda en la impunidad.
Entre las más graves y generalizadas, está la discriminación de género: las mujeres no tienen los mismos derechos que los hombres, sufren los matrimonios forzados, no disfrutan de los derechos de herencia, y se les niega el acceso a la educación básica. A menudo sufren abusos, violaciones, pero las leyes no las protegen, y muchas veces los culpables queden impunes. Las mujeres, por las tradiciones socioculturales no tienen poder de decisión dentro de la familia y de la comunidad y viven en situación de completa subordinación a los hombres.
También se discrimina a las personas con discapacidad, a las personas con SIDA, a las personas homosexuales. Por esta razón, el Foro de la Sociedad Civil pide al gobierno que adopte una medida legislativa que, aplicando el principio de igualdad, impida cualquier diferencia de trato por razón de etnia, casta, religión, sexo o lugar de nacimiento. (PA) (Agencia Fides 19/2/2013)

I contenuti del sito sono pubblicati sotto Licenza Creative Common - http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/deed.it